Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2012-CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS

San Juan del Paraná, 20 de julio del año 2.012.-

Sra.
Intendenta Municipal
MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Presente:

Nos dirigimos a usted, con relación al llamado de referencia, a los efectos de remitir el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, que la base de su redacción está establecida en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que a continuación se señalan:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de la segunda apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 06 de julio del corriente año a las 08:00 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por dos (02) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas (la palabra SI- significa "presento documentos"; la palabra NO- significa "No presento documento")

Documentos	ZAYAS INGENIERIA	IDENTIDAD PUBLICIDAD
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado Anexo 2	SI	SI
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	SI	SI
DDJJ de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	SI	SI
DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	SI	SI
Copia simple de Cedula de Identidad del firmanete de la oferta, o copia simple de la constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones en caso de ser persona jurídica.-	SI	SI
Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando correponda.-	SI	SI
Copia Simple de RUC	SI	SI
Copia Simple DDJJ de IVA	SI	SI
Patente Comercial	SI	SI
Addenda	SI	SI
Sipe N°	1.198.727	NO
Cantidad de Hojas Foliadas	17	11
OFERTA ECONOMICA	**5.642.000**	**3.000.000**

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Cristian R. Ojeda Areco
Comite Evaluador

Cristian R. Ojeda Areco
Comite Evaluador

Arq. Juan Alberto Riveros
Director de Obra

2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Formulario de Oferta debidamente firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
IDENTIDAD PUBLICIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ZAYAS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: *Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-*

Habiéndose analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones exigidas. Se concluye que cumple satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial la oferta de la Empresa ZAYAS INGENIERIA por lo que es habilitada para su verificación exhaustiva; y no así la oferta de la Empresa IDENTIDAD PUBLICIDAD, por no haber completado debidamente el Formulario de Oferta, falta especificar el nombre de la empresa, falta datos del firmante de la oferta(nombre, documento de identidad y cargo). POR TANTO esta empresa es eliminada por no cumplir con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

Considerando que esta es la segunda fecha de apertura de sobres y que la Empresa ZAYAS INGENIERIA, es la única oferta habilitada, se omite la etapa de ordenación de oferta:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	Zayas Ingeniería	5.642.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Cristian R. Oveda Areco
Comite Evaluador

Gloria R. Jara Cardozo
Comite Evaluador

Arq. Jorge Ignacio Riveros
Director de Obra

3.1 Se selecciona provisoriamente la Tercer Oferta de la Empresa ZAYAS INGENIERIA c, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación.

EL COMITÉ EVALUADOR, procede a dictaminar que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZAYAS INGENIERIA se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATACION DIRECTA Nº07/2012-CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS, y cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con capacidad técnica, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para que sea adjudicada.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se solicito aclaración de ofertas.-

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26º y 34° inc "c" de la Ley 2051/03"De contrataciones Públicas", y Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, Resolucion DNCP N°805/2009 y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,----------

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS a favor de la empresa **ZAYAS INGENIERIA**, por un monto de Gs.5.642.000(cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil guaraníes), de conformidad a la oferta presentada, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Gloria R. Jara Cardozo
Comité Evaluador
GLORIA R. JARA CARDOZO
COMITÉ EVALUADOR

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
COMITÉ EVALUADOR

Arq. JORGE RIVEROS
COMITÉ EVALUADOR